

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ACUERDO NUMERO 10 DE 2013

(Septiembre 23 de 2013)

"Por medio del cual se autoriza a la Gerente de la ESE Carmen Emilia Ospina para suscribir convenios interadministrativos con la Gobernación del Huila-Secretaría de Salud Departamental"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, en ejercicio de las facultades derivadas del decreto 1876 de 1.994, así como los numerales 10 y 11 del Artículo 9 del decreto Municipal No. 472 de 1999, y conforme a lo establecido en la resolución No. 001 de 2.013, "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, supervisión e interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 025 del 28 de Diciembre de 2.012 emanado de la JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA, autoriza a la gerente de la entidad para la celebración de convenios y contratos en que sea parte la entidad.

Que el párrafo único del artículo 3.1 de la Resolución No. 001 de 2013, "Por medio del cual se adopta el Manual de procedimientos de contratación, supervisión e interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", establece la competencia para la celebración de convenios interadministrativos, precisando que estos requieren de autorización previa de la Junta para su celebración.

Que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA se encuentra adelantando gestiones con la Gobernación del Huila para aunar esfuerzos tendientes a la celebración de dos convenios interadministrativos así: 1. Fortalecer la capacidad institucional y comunitaria de los servicios amigables de salud para jóvenes y adolescentes en temas relacionados con salud mental, consumo de drogas y alcohol y participación comunitaria en el municipio de Neiva, por valor de \$90.000.000.00 2. Aunar esfuerzos y experiencia para crear alianza entre la Gobernación de Huila-Secretaría de Salud y la ESE Carmen Emilia Ospina de



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Neiva, para implementar un programa piloto con mujeres primigestantes-prioritariamente adolescentes por valor de \$108.590.000.oo.

Que en virtud de lo anterior la Junta Directiva de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA.

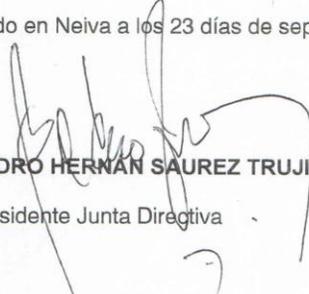
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Gerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, con sujeción a lo establecido en la Resolución No. 001 de 2013, para la celebración de dos convenios interadministrativos así: 1. Fortalecer la capacidad institucional y comunitaria de los servicios amigables de salud para jóvenes y adolescentes en temas relacionados con salud mental, consumo de drogas y alcohol y participación comunitaria en el municipio de Neiva, por valor de \$90.000.000.oo 2. Aunar esfuerzos y experiencia para crear alianza entre la Gobernación de Huila-Secretaría de Salud y la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, para implementar un programa piloto con mujeres primigestantes-prioritariamente adolescentes por valor de \$108.590.000.oo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los 23 días de septiembre de 2013.


PEDRO HERNÁN SAUREZ TRUJILLO

Presidente Junta Directiva


GLADYS DURÁN BORRERO

Secretaria



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva